



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 02023

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento efectivo del citatorio remitido al demandado **HERNANDO ALONSO SERNA GONZALEZ**. En consecuencia, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de 30 días notifique por aviso al ejecutado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9- 55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Desglósese el documento rotulados en los archivos #04 (solicitud de emplazar), pues aunque hace referencia al proceso 2019-2023, lo cierto es que no pertenecen al proceso, y al parecer corresponde a una actuación que se adelanta en otra sede judicial; en consecuencia, por secretaría incorpórense los mismos al expediente que corresponda, de ser el caso, o procédase a su entrega a la parte interesada, previo desglose del mismo. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

¹ Decisión anotada en el estado No. 064 de 20 de agosto de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

941acb7f38956f6b8a93b51604fd269f3bb0f5173ec7b5c14902ef058095728d

Documento generado en 19/08/2021 12:37:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>